

Unidos para servir.

SOCIEDAD BENEFICENCIA CHICLAYO

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICADO :
Es Copia fiel del original que tengo
a la vista.

Juan M. Orbegozo Chafloque
FEDATARIO

21 NOV 2019

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N° 145 2019-P-SBCH

Chiclayo, 20 de Noviembre del 2019.

VISTO:

Informe N° 202-2019-SBCH/OGA, de fecha 05 de noviembre del 2019, emitido por la Oficina General de Administración, sobre Conformación de la Comisión de Inventario Físico de Bienes de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo Ejercicio 2019.

CONSIDERANDOS:

Que, el Decreto Legislativo N° 1411 - Decreto Legislativo que regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia, establece que "Las Sociedades de Beneficencia son personas jurídicas de derecho público interno, de ámbito local provincial. Cuentan con autonomía administrativa, económica y financiera."

Que, asimismo, el referido decreto establece en su artículo 4 que "Las Sociedades de Beneficencia, no se constituyen como entidades públicas, se rigen por lo establecido en la presente norma y para su adecuado control, por las normas de los sistemas administrativos de defensa judicial del Estado y control".

Que, el Informe N° 202-2019-SBCH/OGA, de fecha 05 de noviembre del 2019, emitido por la Oficina General de Administración, pone en conocimiento la necesidad de conformar la Comisión responsable del inventario físico de bienes para el ejercicio 2019, para tal efecto propone a servidores a cargo del mismo.

Que, siendo así, de conformidad a las normas antes acotadas y a lo recomendado por la Oficina General de Administración, debe emitirse el acto resolutorio formalizando la Conformación de la Comisión de Inventario Físico de Bienes de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo Ejercicio 2019.

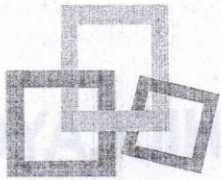
Que, estando a los considerandos precedentes, y a las facultades concedidas en la Resolución N° 547-2019-MPCH/A;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la Comisión de Inventario Físico de Bienes Patrimoniales de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, correspondiente al año fiscal 2019, el mismo que estará conformado por los siguientes servidores:

- | | |
|--|---------------------|
| - Jefe de la Oficina General de Administración | Presidente |
| - Jefe de la Unidad de Contabilidad | Miembro |
| - Jefe de la Unidad de Logística, Control Patrimonial y Servicios Internos | Miembro |
| - Técnico de Control Patrimonial | Miembro-Facilitador |
| - Sr. Luis Franklin Zúñiga Anaya | Miembro |
| - Sr. Omar Bancayán Chero | Miembro |
| - Ing. Walter Llamosas Primaitelly | Miembro |
| - CPC. Hanny Joane Ramos Suárez | Miembro |

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Comisión designada en el artículo precedente deberá sujetarse estrictamente a lo establecido en las normas sobre la materia.



Unidos para servir.

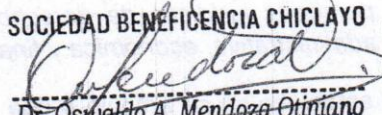
SOCIEDAD BENEFICENCIA CHICLAYO

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N° 145 -2019-P-SBCH

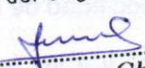
ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias administrativas correspondientes y a los servidores que forman parte de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- PUBLICAR la presente Resolución en el portal institucional de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

SOCIEDAD BENEFICENCIA CHICLAYO ,

Dr. Oswaldo A. Mendoza Otiniano
PRESIDENTE

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICO :
Es Copia fiel del original que tengo
a la vista.


Juan M. Orbegozo Chafloque
FEDATARIO

21 NOV. 2019